



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDP

Perené, 16 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°005-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC – Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Que, mediante Informe N° 125-2023-GAF/MDP, de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinario y Coordinador de la Función de la Integridad.

Que, mediante Opinión Legal N° 041-2023-GAJ/MDP, de fecha 17 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que el Secretario Técnico Alternativo designado deberá ser aquel que no haya sido parte en alguna etapa previa al procedimiento sancionador y se tomó conocimiento y más aún se ha pronunciado sobre la procedencia de actuados al PAD, por lo que de ser designado como suplente se vulneraría el debido procedimiento y lo que posteriormente podría acarrear la nulidad del procedimiento disciplinario.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°005-2023, según orden del día en respecto a la aprobación la designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinario y Coordinador de la Función de la Integridad; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza; se aprobó por mayoría la designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinario y Coordinador de la Función de la Integridad.

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales – 2023, respecto a la Designación del Secretario Técnico del PAD.





ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abg. ABRAHAM CESAR TORRES FLORES** como **SECRETARIO TECNICO** de las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), como Secretario Alterno al CPC. Johnny Pedro Millan Marin y como Coordinador de la Función de la Integridad Bach/Cont. Rosa Marleni Chipana Chavez; señalando que dicha designación es una adición a sus funciones, según el marco establecido en la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE